



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12339

Martes 15 de Diciembre de 2015

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. N° 674, 677, 678, 1271, 1399, 1585, 1594, 1650,
1676 a 1679 2-15

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. N° 689 a 691 15-20
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2015 - Res. N° 49 20-21
Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. N° 869 22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res N° V-304, V-305, 346, 376 a 386, 388 y 389 22-25

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Conj. N° V-302 y XIII-700 25

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro N° 77197 a 77299 26-41

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 41-48

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 674**29-05-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Adecuar el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social: Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 Ejecución Asistencia Social.-

Artículo 3°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 20 Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - eliminándose de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Planta Transitoria un (01) cargo Administrativo.-

Artículo 4°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40, eliminándose de la Planta Transitoria un (01) cargo Profesional, veinte (20) cargos Administrativos y diez (10) cargos Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de mencionado Ministerio un (01) cargo Profesional I Agrupamiento Personal Profesional, cinco (05) cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 Clase I y nueve (09) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II, éstos últimos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos los cargos de la Ley I N° 74, más un (01) cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, diez (10) cargos Categoría 3-A, dos (02) cargos Categoría 3-B, un (01) cargo Categoría 3-C, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (01) cargo Categoría 4-A, mas cuatro (04) cargos Categoría 4-B, éstos últimos del Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos de la Ley I N° 114, eliminándose de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, de la Planta Transitoria un (01) cargo Administrativo e incrementándose en la Planta Temporal de la citada Unidad, un (01) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, como así también, eliminándose de la Sub-

secretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Planta Temporal, un (01) cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional de la Ley I N° 114 y de la Planta Transitoria, un (01) cargo Administrativo, e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Subsecretaría, un (01) cargo Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, ambos cargos de la Ley I N° 114; eliminándose de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la Planta Transitoria seis (06) cargos Administrativos y tres (03) cargos Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Subsecretaría, dos (02) cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I, tres (03) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II y dos (02) cargos Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III, todos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, más tres (03) cargos Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y dos (02) cargos Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales, éstos últimos cargos de la Ley I N° 114; eliminándose de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, de la Planta Permanente tres (03) cargos Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114 y de la Planta Transitoria un (01) cargo Profesional, dieciséis (16) cargos Administrativos y tres (03) cargos Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de la citada Dirección Provincial, un (01) cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, más dos (02) cargos Profesional III - Categoría 2-C Agrupamiento Personal Profesional, diez (10) cargos Categoría 3-A, tres (03) cargos Administrativo III Categoría 3-C, éstos últimos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (01) cargo Categoría 4-A, mas tres (03) cargos Categoría 4-B del Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos los cargos de la Ley I N° 114; eliminándose de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Planta Permanente un (01) cargo Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114 y de la Planta Transitoria tres (03) cargos Profesionales, treinta y un (31) cargos Administrativos y tres (03) cargos Servicios, e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Dirección General, dos (02) cargos Profesional II - Agrupamiento Personal Profesional, dos (02) cargos Oficial Superior Técnico Administrativo - Código 3-001 - Clase I, ocho (08) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 Clase II y dos (02) cargos Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III, éstos últimos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos los cargos de la Ley I N° 74, mas tres (03) cargos Profesional III - Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional, quince (15) cargos Categoría 3-A y tres (03) cargos Categoría 3-C del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, más dos (02) cargos Categoría 4-B - Agrupamiento Per-

sonal Servicios Generales, todos los cargos de la Ley I N° 114; eliminándose de la Dirección de Asistencia Social, de la Planta Transitoria un (01) cargo Administrativo e incrementándose en la Planta Temporal de la mencionada Dirección, un (01) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - Programa 25 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 6°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 40-Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Prevención UEPPS; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

Artículo 7°.- Aprobar lo actuado por los agentes de Planta Transitoria Ley I N° 341, detallados en el Anexo IV, que vienen desempeñándose en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 8°.- Rectificar a partir del 01 de enero de 2015, los cargos de los agentes de Planta Transitoria Ley I N° 341, mensualizados según acuerdos paritarios, conforme al Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Dar de baja a partir del 01 de enero de 2015, la incorporación a Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, del personal mencionado en el Anexo VI, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 10°.-Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero de 2015, las designaciones detalladas en el Anexo VII, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 11°.- Mensualizar a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a los agentes mencionados en el Anexo VIII, que forma parte inte-

grante del presente Decreto, que cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 12°.- Designar, a partir del 01 de enero de 2015, a los agentes detallados y en los cargos descriptos en el Anexo VII, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 13°.- Los agentes descriptos en el Anexo VII, que forma parte integrante del presente, se harán acreedores de la diferencia salarial existente entre sus cargos de revista, detallados en el Anexo VIII (hojas 2 y 3) del presente, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir del 01 de enero de 2015.-

Artículo 14°.- Reubicar a partir del 01 de enero de 2015, el cargo Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor, a la agente Julia Noemí CARDOSO (M.I. N° 16.421.192- Clase 1963), cargo Cocinera - Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labro, ambos cargos de la Ley I N° 114, mensualizada mediante Decreto N° 1731/93, en la Dirección General de la Niñez la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 15°.- Asignar a las agentes descriptas en el Anexo IX que forma parte del presente Decreto, el régimen horario de 44 horas semanales de labor, a partir de la fecha del 01 de enero de 2015, por los motivos expuestos en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 16°.-Los agentes mensualizados y reubicados en el presente Decreto, en categorías correspondientes a la Ley I N° 114, con una carga horaria de 44 horas semanales de labor, percibirán el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, a partir del 01 de enero de 2015.-

Artículo 17°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Prevención UEPPS; Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia y Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

674



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

PRÓRROGA PLANTA TRANSITORIA 2014

ANEXO IV

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
CASTILLO ANGEL ARIEL	28.055.111	1.980	ADMINISTRATIVO	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CORREA VILMA NOEMI	32.801.542	1.979	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CUEPO PATRICIA SORAYA	26.723.407	1.978	ADMINISTRATIVA	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DA SAN MARTINO ROBERTO ADRIAN	25.093.468	1.976	PROFESIONAL	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

[Handwritten signature]
 Dr. GONZALES-Rosa E.
 Ministro de la Familia
 y Promoción Social

674



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

RECTIFICACIONES

ANEXO V

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO A RECTIFICAR	DECRETO	CARGO RECTIFICADO
MIRANDA PAULA MARIA FERNANDA	30.801.344	1.985	CARGO AYUD. ADM.-COD. 3-004-LEY I N° 74	DTO. N° 1741/13 - ANEXO III	CARGO CAT. 3-A C/44HS-LEY I N° 114
VILLAGRAN JOSÉ OSCAR	20.589.569	1.969	CARGO AUX. ADM.-COD. 3-003-LEY I N° 74	DTO. N° 1152/14 - ANEXO N° XLI (HOJA 6)	CARGO CAT. 3-A C/44HS-LEY I N° 114

PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO	CARGO RECTIFICADO
VALDEZ JUAN JAVIER	20.848.781	1.965	CARGO OFICIAL SUP. ADM.-COD. 3-001-LEY I N° 74	DTO. N° 2091/13 - ANEXO II (HOJA 6)	CARGO CAT. 3-A C/44HS-LEY I N° 114

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO PLANTA TEMPORARIA	DECRETO	CARGO RECTIFICADO
SANDOVAL WALTER ARIEL	27.363.142	1.979	CARGO AUX. ADM.-COD. 3-003-LEY I N° 74	DTO. N° 1152/14 - ANEXO N° XLII (HOJA 6)	CARGO CAT. 3-A C/44HS-LEY I N° 114

[Handwritten signature]
 Dr. GONZALES-Rosa E.
 Ministro de la Familia
 y Promoción Social



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

674

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ANEXO VI (HOJA 1)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.L. N°	CLASE	FUNCION - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
ALARCON GLORIA ELISABET	25.623.320	1.976	ADMINISTRATIVA	295/08	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ARRATIVE MONICA IRIS	28.055.405	1.980	ADMINISTRATIVA	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
CAMARGO ELBA	5.999.410	1.948	SERVICIOS	837/08	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
CAMPOS DAIANA GISELA	33.773.437	1.988	ADMINISTRATIVA	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
CANARIO MARCELA VERÓNICA	27.363.089	1.979	ADMINISTRATIVA	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
CARDOZO ISABEL MARIA EUGENIA	22.760.654	1.972	ADMINISTRATIVA	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
CIANCIA ALEJANDRO	2.067.488	1.977	ADMINISTRATIVO	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
DANTE RICARDO ISMAEL	18.626.729	1.967	ADMINISTRATIVO	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
EVANS MARIA ALEJANDRA	17.915.420	1.966	SERVICIOS	298/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
FALCON FLORENCIO FELIX	10.564.875	1.963	SERVICIOS	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
FERNANDEZ LIDIA NOEMI	16.878.078	1.963	ADMINISTRATIVA	298/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
FRANCO MIRIAM ISABEL	32.895.010	1.987	SERVICIOS	298/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
GALLARDO SANDRA BEATRIZ	18.559.176	1.967	ADMINISTRATIVA	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
GIRADO DAMIAN ALEJANDRO	31.636.967	1.985	ADMINISTRATIVO	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
GRIFFITHS MATIAS OMAR	32.893.029	1.987	ADMINISTRATIVO	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
HUICHAQUEO ANALIA NOEMI	29.491.827	1.982	SERVICIOS	298/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
LO PRESTI SILVANA PATRICIA	17.857.081	1.966	ADMINISTRATIVA	837/08	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
MEDINA NOEMI DEL CARMEN	17.622.709	1.964	SERVICIOS	298/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
MENDOZA KARINA	25.881.420	1.977	ADMINISTRATIVA	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
MIGUEZ MAURICIO ALEJANDRO	26.057.022	1.977	SERVICIOS	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ORTIZ PAULA IOANA GERALDINA	27.363.782	1.979	ADMINISTRATIVA	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Dra. GONZALEZ Rosa E.
Ministro de la Familia
y Promoción Social



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

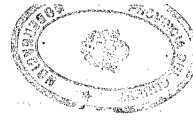
674

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ANEXO VI (HOJA 2)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.L. N°	CLASE	FUNCION - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
REY GUSTAVO ARIEL	26.544.155	1.978	SERVICIOS	801/10	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
REYES NORMA ALEJANDRA	26.304.141	1.978	ADMINISTRATIVA	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ROLDAN ELIAS ADALBERTO	32.887.658	1.987	ADMINISTRATIVO	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ROMERO RICARDO RUBEN	17.615.321	1.966	SERVICIOS	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SCHENERING JULIO FABIAN	20.589.505	1.968	ADMINISTRATIVO	298/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SILVA ANA VERÓNICA	23.802.361	1.972	ADMINISTRATIVA	2066/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SILVEITTI MARIA ESTER	5.214.755	1.945	PROFESIONAL	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SOTO RIVERA SILVIA MABEL	94.085.537	1.978	ADMINISTRATIVA	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
TOLEDO LILIA NELLY	13.036.069	1.956	ADMINISTRATIVA	120/11	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
VAZQUEZ NESTOR DANIEL	12.041.334	1.956	SERVICIOS	43/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
VELAZQUEZ NILDA ELIZABETH	32.084.968	1.986	SERVICIOS	298/09	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
VERGARA ESTELA SILVANA	22.934.823	1.972	ADMINISTRATIVA	295/08	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Dra. GONZALEZ Rosa E.
Ministro de la Familia
y Promoción Social



674

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO VI (HOJA 3)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 2 - PREVENCIÓN SOCIAL UEPFS

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
ROJO ELENA CLAUDIA	18.622.612	1.965	ADMINISTRATIVA	295/08	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
JONES ALE GABRIEL	31.261.436	1.985	ADMINISTRATIVO	1318/12	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
RIVERO MORENO MELISA JUDITH	31.923.399	1.985	ADMINISTRATIVA	801/10	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
CIANCIA CLAUDIO ANDRES	31.447.524	1.985	SERVICIOS	295/08	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ESPINDOLA LAUREANO JORGE LUIS	26.344.402	1.978	ADMINISTRATIVO	43/09	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOMEZ LAURA ROXANA	29.643.070	1.982	ADMINISTRATIVA	43/09	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
HERNANDEZ ANA MÓNICA	17.536.686	1.965	ADMINISTRATIVO	295/08	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
JARA ALEJANDRO	20.663.921	1.969	ADMINISTRATIVO	43/09	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MARTINEZ GUSTAVO FABIAN	22.207.616	1.971	SERVICIOS	43/09	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MELIQUEO JORGE ALFONSO	11.918.899	1.956	SERVICIOS	1257/09	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SANTANA PAOLA ANDREA	32.649.940	1.986	ADMINISTRATIVA	43/09	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SURUGUAY MIRTA ADRIANA	25.442.204	1.976	ADMINISTRATIVA	43/09	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Dra. GONZALEZ Rosa E.
Ministro de la Familia
y Promoción Social



674

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO VI (HOJA 4)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
ANCAMIL ANALIÁ LETICIA	26.544.287	1.978	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
BESTIL NORMA LIDIA	10.593.057	1.932	SERVICIOS	837/08	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
CONCHA NIVIA IRENE	14.811.364	1.962	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
CUAL NELDIDA NILDA	14.664.394	1.962	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
DE LA COLINA MARCOS DAVID	33.772.534	1.988	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
DE LA COLINA NESTOR AGUSTIN	28.872.456	1.981	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
GAJARDO NORMA ELIZABETH	21.354.032	1.970	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
GALLIANO CRISTIAN ANDRES	25.702.559	1.977	ADMINISTRATIVO	1318/12	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
ILLUMINATI GABRIEL ADRIAN	21.449.674	1.970	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
JAQUEZ ADRIANA SOLANGEL	25.811.118	1.977	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
JARAMILLO LUCAS ARIEL	29.645.863	1.982	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
LLANQUINAO CARLOS EDUARDO	10.637.932	1.953	SERVICIOS	837/08	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
MARTINEZ DANIEL BRIGIDO	17.020.673	1.964	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
NAHUEL CHEO ELBA	16.757.077	1.964	ADMINISTRATIVO	295/08	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
OJEDA ASTUDILLO ELENA SOLEDAD	25.710.494	1.977	PROFESIONAL	109/10	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
OYARZO ELTA SOLEDAD	29.548.172	1.982	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
PUGH MIRTHEA GRACIELA	11.900.511	1.955	SERVICIOS	295/08	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
QUAGLIA FERNANDO NICOLAS	35.171.663	1.990	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
SALINAS MARIA LUISA	12.041.374	1.958	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
VILLAGRA ALVA GLIDEZ	14.439.444	1.961	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

Dra. GONZALEZ Rosa E.
Ministro de la Familia
y Promoción Social

Dr. Gabriel E. Rosas E.
Ministro de la Familia
y Promoción Social



674

ANEXO VI (HOJA 5)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
ACOSTA HECTOR ALFREDO	21.334.801	1.970	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANDRADE MILTON IVAN	30.995.848	1.984	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANGELECCI LIDIA RUTH	16.058.308	1.962	ADMINISTRATIVA	43/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANTIECO EVA PROCESA	13.676.103	1.959	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ARRETCHE MÓNICA NOEMÍ	23.999.135	1.974	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
BAESA ALEJANDRO BRUNO	37.147.860	1.989	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DECERRA ADRIANA VANESA	25.025.293	1.976	PROFESIONAL	1944/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CALFUPAN EMILIO RUBEN	24.304.675	1.975	ADMINISTRATIVO	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CASTILLO ANGEL ARIEL	28.055.111	1.980	ADMINISTRATIVO	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CORREA VILMA NOEMI	32.801.542	1.979	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CUERPO PATRICIA SORAYA	26.727.407	1.978	ADMINISTRATIVA	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DA SAN MARTINO ROBERTO ADRIAN	25.093.468	1.976	PROFESIONAL	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GALLARDO NELIDA INES	14.746.300	1.962	SERVICIOS	112/10	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GARC CECILIA MARIANA	28.539.502	1.981	PROFESIONAL	43/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GONZALEZ ALVARADO SILVIA VERÓNICA	26.249.165	1.977	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GONZALEZ JOSÉ LUIS	23.401.551	1.973	ADMINISTRATIVO	1318/12	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUERRA MIRIAM NOEMI	29.419.899	1.982	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUERRERO MARLENE ALEJANDRA	27.322.509	1.979	SERVICIOS	837/08	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUTIERREZ RAUL OMAR	33.261.214	1.987	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
HUBNELAF MARTIN EDUARDO	26.607.862	1.978	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JANDOGUY JORGE ADOLFO	12.589.790	1.958	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JARA ARMANDO EZEQUIEL	14.148.258	1.960	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MALLEO JUANA	23.856.311	1.974	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MARIN JORGE HERNAN	27.343.905	1.979	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MEZA EVELIN JOHANA	31.504.875	1.985	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
NEIPAN KARINA ELIZABETH	29.878.828	1.982	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
NEIPAN NICOLAS DANIEL	31.233.795	1.985	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OJEDA STELLA MARIS	14.834.264	1.960	SERVICIOS	112/10	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OPAZO CERDAN PABLO DAMIÁN	28.516.251	1.981	ADMINISTRATIVO	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RAIN VERÓNICA ANAHI	25.442.646	1.976	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ROLDAN MARIA ELIZABETH	23.201.726	1.973	ADMINISTRATIVA	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

Dr. Gabriel E. Rosas E.
Ministro de la Familia
y Promoción Social



674

ANEXO VI (HOJA 6)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
SAN MARTIN LUIS ALBERTO	16.952.636	1.965	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANCHEZ YOLANDA REBECA	33.946.506	1.988	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
TACULL DANIELA BEATRIZ	31.513.766	1.985	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLALBA DIEGO FEDERICO	31.524.603	1.984	ADMINISTRATIVO	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLALBA SUSANA ELIZABETH	13.652.241	1.959	ADMINISTRATIVA	298/09	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLAMIL ANA OFELIA	13.317.146	1.960	ADMINISTRATIVA	026/11	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	DECRETO N°	DEPENDENCIA
PAILLALAF MARGARITA	13.916.763	1.958	ADMINISTRATIVA	43/09	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

674

Dña. GONZÁLEZ ROSA E.
Ministra de la Familia
y Promoción Social



PRONUNCIACIÓN DEL CHILUT
PODER EJECUTIVO

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ANEXO VII

PERSONAL DE FUERA DE NIVEL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO	DECRETO
SANZ MERCEDES BEATRIZ	18.065.167	1.966	DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO SOCIAL Y PROGRAMAS	N° 400/15

PERSONAL DE GABINETE DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	RANGO	DECRETO
ALONSO DE ARMIÑO NATALIA SOLEDAD	29.098.858	1.982	DIRECTORA GENERAL	N° 1610/14
MORANO LEONARDO ENRIQUE	24.125.103	1.974	DIRECTOR GENERAL	N° 294/14

674

Dña. GONZÁLEZ ROSA E.
Ministra de la Familia
y Promoción Social



PRONUNCIACIÓN DEL CHILUT
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ANEXO VIII (HOJA 1)

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEV	DEPENDENCIA
ALARCON GLORIA ELISABET	25.625.520	1.976	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ALONSO DE ARMIÑO NATALIA SOLEDAD	29.098.858	1.982	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ARRATIVE MONICA IRIS	28.055.405	1.980	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
CAMARGO ELBA	5.999.410	1.948	CATEGORÍA 4-B C/40 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
CAMPOS DAIANA GISELA	33.773.437	1.988	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
CANARIO MARCELA VERÓNICA	27.363.089	1.979	CATEGORÍA 3-C C/40 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
CARDOSO ISABEL MARIA EUGENIA	22.760.654	1.972	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
CIANCIA ALEJANDRO	2.067.488	1.977	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
DANTE RICARDO ISMAEL	18.626.729	1.967	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
EVANS MARIA ALEJANDRA	17.915.420	1.966	CATEGORÍA 4-B C/40 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
FALCON FLORENCIO FELIX	10.564.875	1.963	CATEGORÍA 4-B C/40 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
FERNANDEZ LIDIA NOEMI	16.878.078	1.963	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
FRANCO MIRIAM ISABEL	32.893.010	1.987	CATEGORÍA 3-B C/40 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
GALLARDO SANDRA BEATRIZ	18.559.176	1.967	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
GIRADO DAMIAN ALEJANDRO	31.636.967	1.985	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
GRIFITHS MATIAS OMAR	32.893.029	1.987	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
HUICHAQUEO ANALIA NOEMI	29.491.827	1.982	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
LO PRESTI SILVANA PATRICIA	17.857.081	1.966	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
MEDINA NOEMI DEL CARMEN	17.622.709	1.964	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
MENDOZA KARINA	25.881.420	1.977	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
MIGUEZ MAURICIO ALEJANDRO	26.057.022	1.977	CATEGORÍA 4-A C/44 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
MOSQUEDA JOHANA ANDREA	31.923.322	1.985	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
ORTIZ PAULA IOANA GERALDINA	27.363.782	1.979	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1° N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

674

Dra. GONZALEZ Rosa E.
Ministra de Familia y Promoción Social



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO VIII (HOJA 2)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
PROGRAMA 1 - CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA - CARGO	LEV	DEPENDENCIA
REY GUSTAVO AREL	26.544.155	1.978	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
REYES NORMA ALEJANDRA	26.304.141	1.978	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ROLDAN ELIAS ADALBERTO	32.887.658	1.987	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ROMERO RICARDO RUBEN	17.615.321	1.966	OFIC. ADM. - CLASE II	1N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SANZ MERCEDES BEATRIZ	18.065.167	1.966	CATEGORIA 2-B C/40 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SCHENERING JULIO FABIAN	20.589.505	1.968	OFIC. ADM. - CLASE II	1N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SILVA ANA VERÓNICA	23.802.361	1.972	CATEGORIA 3-B C/40 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SILVETTI MARIA ESTER	5.214.755	1.945	PROFESIONAL I-CLASE I	1N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SOTO RIVERA SILVIA MABEL	94.085.537	1.978	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
TOLEDO LILIA NELLY	13.036.069	1.956	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1N° 74	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
VAZQUEZ NESTOR DANIEL	12.041.334	1.956	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
VELAZQUEZ NILDA ELIZABETH	32.084.968	1.986	CATEGORIA 4-B C/40 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
VERGARA ESTELA SILVANA	22.934.823	1.972	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

674

Dra. GONZALEZ Rosa E.
Ministra de Familia y Promoción Social



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO VIII (HOJA 3)

PROGRAMA 1 - CONDUCCION DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
ACTIVIDAD 2 - PREVENCIÓN SOCIAL UEPFS

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA - CARGO	LEV	DEPENDENCIA
ROJO ELENA CLAUDIA	18.622.612	1.965	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1N° 74	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 2 - CONDUCCION DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA - CARGO	LEV	DEPENDENCIA
JONES ALE GABRIEL	31.261.436	1.985	CATEGORIA 4-A C/44 HS	1N° 114	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
RIVERO MORENO MELISA JUDITH	31.923.399	1.985	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

PROGRAMA 3 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCION SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORIA - CARGO	LEV	DEPENDENCIA
CIANCIA CLAUDIO ANDRES	31.447.524	1.985	OFIC. ADM. - CLASE II	1N° 74	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESPINOLA LAUREANO JORGE LUIS	26.344.402	1.978	OFIC. ADM. - CLASE II	1N° 74	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GOMEZ LAURA ROXANA	29.463.070	1.982	OFIC. ADM. - CLASE II	1N° 74	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
HERNANDEZ ANA MÓNICA	17.536.686	1.965	AUX. ADM. - CLASE III	1N° 74	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
JARA ALEJANDRO	20.663.921	1.969	AUX. ADM. - CLASE III	1N° 74	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MARTINEZ GUSTAVO FABIAN	22.207.616	1.971	CATEGORIA 4-B C/44 HS	1N° 114	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MELIQUEO JORGE ALFONSO	11.918.899	1.956	CATEGORIA 4-B C/40 HS	1N° 114	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MORANO LEONARDO ENRIQUE	24.125.103	1.974	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ROLDAN PABLO DANIEL	23.201.659	1.973	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SANTANA PAOLA ANDREA	32.649.940	1.986	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1N° 74	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SURGUAY MIRTA ADRIANA	25.442.204	1.976	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1N° 74	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
VILLAR NORBERTO ALEJANDRO	30.284.488	1.983	CATEGORIA 3-A C/44 HS	1N° 114	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

674

Dra. CATALINA LEZAMA E.
Ministra de Familia y Promoción Social



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

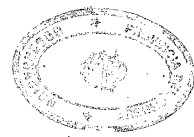
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD
ACTIVIDAD I - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ANEXO VIII (HOJA 4)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEV	DEPENDENCIA
ANCAMILL ANALLIA LETICIA	26.544.287	1.978	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
BESTIL NORMA LIDIA	10993057	1.952	CATEGORÍA 4-B C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
CONCHA NIVIA IRENE	14.811.364	1.962	CATEGORÍA 3-C C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
CUAL NELIDA NILDA	14.664.394	1.962	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
DE LA COLINA MARCOS DAVID	33.772.534	1.988	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
DE LA COLINA NESTOR AGUSTIN	28.872.456	1.981	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
GAJARDO NORMA ELIZABETH	21.354.032	1.970	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
GALLANO CRISTIAN ANDRES	25.702.559	1.977	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
ILLUMINATI GABRIEL ADRIAN	21.449.674	1.970	CATEGORÍA 2-C C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
JACQUE ADRIANA SOLANGEL	25.811.118	1.977	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
JARAMILLO LUCAS ARIEL	29.645.863	1.982	CATEGORÍA 3-C C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
LLANQUINAO CARLOS EDUARDO	10.637.932	1.953	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
MARTINEZ DANIEL BRIGIDO	17.020.673	1.964	CATEGORÍA 3-C C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
NAHUEL CHEJO ELBA	16.757.077	1.964	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
OFEDA ASTUDILLO ELENA SOLEDAD	25.710.494	1.977	CATEGORÍA 2-C C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
OYARZO ELTA SOLEDAD	29.548.172	1.982	CATEGORÍA 4-B C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
PUGH MIRTHA GRACIELA	11.900.511	1.955	AUX. ADM. - CLASE III	1° N° 74	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
QUAGLIA FERNANDO NICOLAS	35.171.663	1.990	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
SALINAS MARIA LUISA	12.041.574	1.958	CATEGORÍA 4-B C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES
VILLAGRA ALVA GLIDEZ	14.450.444	1.961	CATEGORÍA 4-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

674

Dra. CATALINA LEZAMA E.
Ministra de Familia y Promoción Social



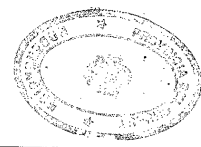
PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA
ACTIVIDAD I - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ANEXO VIII (HOJA 5)

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEV	DEPENDENCIA
ACOSTA HECTOR ALFREDO	21.354.801	1.970	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANDRADE MILTON IVAN	30.595.848	1.984	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANGELUCCI LIDIA RUTH	16.058.308	1.962	CATEGORÍA 2-C C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ANTIECO EVA PROCESA	15.676.103	1.959	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ARRETICHE MONICA NOEMI	22.959.135	1.974	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
BAESA ALEJANDRO BRUNO	37.147.860	1.989	AUX. ADM. - CLASE III	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
BECERRA ADRIANA VANESA	25.025.293	1.976	CATEGORÍA 2-C C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CALFUPAN EMILIO RUBEN	24.304.675	1.975	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CASTILLO ANGEL ARIEL	28.055.111	1.980	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CORREA VILMA NOEMI	32.801.542	1.979	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
CUERPO PATRICIA SORAYA	26.727.407	1.978	CATEGORÍA 3-C C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
DA SAN MARTINO ROBERTO ADRIAN	25.093.468	1.976	CATEGORÍA 2-C C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GALLARDO NELIDA INES	14.746.300	1.962	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GOIC CECILIA MARIANA	28.539.502	1.981	PROFESIONAL II - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GONZALEZ ALVARADO SILVIA VERÓNICA	26.249.165	1.977	CATEGORÍA 3-C C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GONZALEZ JOSÉ LUIS	23.401.551	1.973	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUERRA MIRIAM NOEMI	29.419.899	1.982	PROFESIONAL II - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUERRERO MARLENE ALEJANDRA	27.322.599	1.979	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
GUTIERREZ RAUL OMAR	33.261.214	1.987	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
HUENELAF MARTIN EDUARDO	26.607.862	1.978	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JANDOGUY JORGE ADOLFO	12.589.790	1.958	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
JARA ARMANDO EXEQUIEL	14.148.258	1.960	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MALLEO JUANA	23.856.511	1.974	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MARIN JORGE HERNAN	27.343.905	1.979	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MEZA EVELYN JOHANA	31.504.875	1.985	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
NEIPAN KARINA ELIZABETH	29.878.828	1.982	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
NEIPAN NICOLAS DANIEL	31.223.795	1.985	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OFEDA STELLA MARIS	14.834.264	1.960	CATEGORÍA 4-B C/40 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
OPAZO CERDAN PABLO DAMIÁN	28.516.551	1.981	CATEGORÍA 4-B C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
RAIN VERÓNICA ANAHI	25.442.646	1.976	OFIC. SUP. ADM. - CLASE I	1° N° 74	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
ROLDAN MARIA ELIZABETH	23.201.726	1.975	CATEGORÍA 3-A C/44 HS	1° N° 114	DIRECCIÓN GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

674
 Dra. CONZALEZ Rosa E.
 Ministerio de Familia
 y Promoción Social



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO VIII (HOJA 6)

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

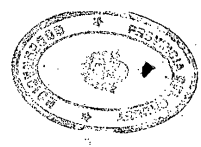
ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
SAN MARTIN LUIS ALBERTO	16.952.636	1.965	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
SANCHEZ YOLANDA REBECA	33.946.306	1.988	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
TACULI DANIELA BEATRIZ	31.513.766	1.985	CATEGORÍA 3-C C/40 HS	1° N° 114	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLALBA DIEGO FEDERICO	31.524.603	1.984	OFIC. ADM. - CLASE II	1° N° 74	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLALBA SUSANA ELIZABETH	13.652.241	1.959	CATEGORÍA 3-A C/40 HS	1° N° 114	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VILLAMIL ANA OFELIA	13.317.146	1.960	AUX. ADM. - CLASE III	1° N° 74	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL
 ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	LEY	DEPENDENCIA
PAILLALAF MARGARITA	13.916.763	1.958	AUX. ADM. - CLASE III	1° N° 74	DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

674
 Dra. CONZALEZ Rosa E.
 Ministerio de Familia
 y Promoción Social



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO IX

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
 ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEGORÍA - CARGO	CARGA HORARIA	LEY	DEPENDENCIA
ESTERE CLAUDIA MARIEL	23.791.096	1.973	CATEGORÍA 3-A	44 HS	N° 1114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL
MIGUEL LARSEN PATRICIA MARILIN	27.723.838	1.980	CATEGORÍA 3-A	44 HS	N° 1114	MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Dto. N° 677**28-05-15**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Val des, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ - Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción Política Portuaria, Actividad 1: Formulación y Conducción Política Portuaria, Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos y Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, de la Dirección General de Asuntos Legales, un (1) cargo Jefe Departamento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente de la Subsecretaría de Gobierno, un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General de Administración, un (1) cargo Director, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Recursos Humanos, tres (3) cargos Ayudante Administrativo, Código 3004, Clase IV, Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Inspección General de Justicia, un (1) cargo Capataz Código, 2-012, Clase II, Agrupamiento Personal Mantenimiento, Producción y Obre-

ro - Planta Permanente y un (1) cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria ambos cargos de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, un (1) cargo Ingeniero Civil «A», Código 4-053, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria de la Dirección General de Puertos, cinco (5) cargos Contador «A», Código 4-020, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos Planta Permanente, dos (2) Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos Planta Temporaria de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y un (1) Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos Planta Temporaria de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Subsecretaría de Derechos Humanos e incrementándose un (1) cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria en la Dirección General de Asuntos Legales, un (1) cargo Contador «C», Código 4-022, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria y dos (2) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Dirección General de Administración, un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Dirección General de Recurso Humanos, dos (2) cargos Abogado «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria y cinco (5) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, cuatro (4) cargos Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Inspección General de Justicia, un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, un (1) cargo Ingeniero Civil «C», Código 4-063, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria en la Dirección General de Puertos, un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Subsecretaría de Derechos Humanos, un (1) cargo Escribano «B», Código 4-025, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria y un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal técnico Administrativo, Planta Temporaria en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, todos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, conforme a los Anexos II al XIV, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en el Anexo I, en los cargos allí detallados.

Artículo 4°.- Abonar a la Doctora Támara Aixa

GÓMEZ, el Doctor Guillermo PEREZ YLLANA, la Escribana Claudia BOCHATEY, la Doctora Graciela CAMINOS, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inc. f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 4: Despa-

cho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Val des, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, Programa 20: Inspección, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ - Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal, Actividad 2: Formulación y Ejecución de Política de Transporte, Programa 24: Formulación y Conducción Política Portuaria, Actividad 1: Formulación y Conducción Política Portuaria, Programa 25: Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos y Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2015.

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Mensualizados en el Cargo	Organismo
GÓMEZ, Aixa Támara	25.087.092	1977	Abogada «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional	Dirección General del Registro Civil.-
PÉREZ YLLANA, Pablo G.	22.453.981	1972	Abogada «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional	Dirección General de Asuntos Legales.-
BOTTARO, Virginia Noelia	23.766.908	1974	Contadora «C», Código 4-022, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional	Dirección General de Administración.-
BOCHATEY, Claudia Viviana	21.355.692	1970	Escribana «B», Código 4-025, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-
CAMINOS, Nilda Graciela	23.080.339	1973	Abogada «C», Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional	Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-
MACORATI, Fernando Ariel	31.315.715	1985	Ingeniero Civil «C», 4-063, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional	Dirección General de Puertos.-
SCHMIDT, Eduardo Federico	14.878.778	1962	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
PALANA, Daniel Salvador	14.930.941	1962	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección General de Administración
SALLAGO, Mario	27.092.259	1978	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble
OFICIALDEGUI, Leandro E.	31.843.605	1985	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección General de Administración
CORREA FLORES, Yaniana E	40.105.540	1994	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección General de Recursos Humanos
VIERA, Claudia Karina	22.758.103	1972	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Inspección General de Justicia
TOLEDO, Sebastián Alejandro	33.771.003	1988	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Registro Civil - Delegación Esquel
RAVAROTTO, Natalia Soledad	23.443.463	1974	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Inspección General de Justicia - Delegación Esquel
MILLAÑIL, Sofía	5.938.709	1949	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Registro Civil - Delegación Esquel
EBERLE PATTERSON, Juan M.	24.598.050	1975	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Inspección General de Justicia - Delegación Comodoro Rivadavia

AIZPEOLEA, María José	18174.985	1967	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Inspección General de Justicia - Delegación Comodoro Rivadavia
AGUIL MALLEA, Darío A.	28.475.683	1981	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Registro Civil - Delegación Comodoro Rivadavia Norte
IBARRA, Alejandra Mercedes	23.114.731	1973	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Registro Civil - Delegación Comodoro Rivadavia Centro
IVANCOVICH, Ana Paula	27.841.735	1985	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Dirección Registro Civil - Delegación Comodoro Rivadavia Oeste
LLORENTE, María Aurelia	25.710.328	1976	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	Subsecretaría de Derechos Humanos

Dto. N° 678 29-05-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Resolución N° 57 del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte, de fecha 19 de abril de 2012.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Inspector General de Justicia, Personal Fuera de Nivel de la Subsecretaría de Gobierno Derechos Humanos y Transporte, al abogado Claudio Saúl ACOSTA (D.N.I. 13.733.701 -Clase 1960).-

Artículo 3°: La designación del abogado Claudio Saúl ACOSTA (D.N.I. 13.733.701- Clase 1960) indicada en el Artículo anterior, tendrá carácter «ad - honorem», mientras dure su desempeño en el cargo en el que fue designado mediante Decreto 87/2011, del 20 de diciembre de 2011.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - SAF 20: Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1- Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1271 04-09-15

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de EXONERACIÓN, conforme lo determinan los Artículos 14° inciso c); 63° inciso b) , 143° y 145° de la Ley XIX N° 8, a partir de la notificación del presente Decreto al Suboficial Mayor de Policía ORLANDO NAHUELMIR (M.I. 13.812.179 - Clase 1959) atento la condena impuesta al mismo por Sentencia Condenatoria N° 43/11 del Tribunal Colegiado de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 1399 30-09-15

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Designase a partir del 01 de julio de 2015, como Personal de Gabinete con rango Director

en la órbita del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al señor Héctor David JONES (M.I. N° 14.301.585 - Clase 1961), conforme los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio: 2015.-

Dto. N° 1585 12-11-15

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$ 32.000.000.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, y la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTAY TRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.743.500.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1594 16-11-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 38- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 303- Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 201- Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150- Universidad del Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1650**03-12-15**

Artículo 1°.- EXTENDER la validez de los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales de empresas de la construcción cuyo plazo de vigencia haya expirado en el mes de octubre de 2015 hasta el 31 de enero de 2016.-

Dto. N° 1676**04-12-15**

Artículo 1°.- Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los inmuebles individualizados como Manzanas 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39,42 y 111-2- 43, Sector 2, Circunscripción 3, Ejido 28, de la ciudad de Puerto Madryn, los que serán destinados a la construcción de Viviendas para: Personal del Hospital Subzonal Dr. Isola, Personal de Policía de la Provincia del Chubut, Sindicato Encargados Apuntadores Marítimos y Afines de la República Argentina, Cooperativa de Trabajo de Servicio de Estibajes Puerto Madryn Ltda., Unión Obrera Metalúrgica y postulantes de Demanda Libre.-

Dto. N° 1677**04-12-15**

Artículo 1°.- Transferir al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, los inmuebles individualizados como Mitad Indivisa de la Fracción 6, y una Tercera Parte indivisa de la Fracción 4, Sector 1, Circunscripción 2, Ejido 37 de la ciudad de Trelew, los que serán destinados a la construcción de Viviendas.-

Dto. N° 1678**04-12-15**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-) en la Jurisdicción 67, SAF 601- SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 38 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1679**04-12-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Resolución N° 689/15**

RAWSON, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 2506/15-EC, las Leyes Provinciales II N° 76, II N° 159, II N° 163 y II N° 168, el Decreto Provincial N° 01/15 y las Resoluciones N° 617/15-EC, N° 619/15-EC y N° 620/15-EC; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley II N° 159, modificada por la Ley II N° 163, fijó el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2014;

Que el artículo 25° de la Ley II N° 76 de Administración Financiera establece que, si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el Presupuesto General, regirá el vigente del año anterior con determinados ajustes;

Que en virtud de lo expresado en el considerando anterior, y a efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento del Estado Provincial, mediante el Decreto N° 01/15 se dispuso la puesta en vigencia, a partir del 1 de enero de 2015, del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial aprobado por la Ley II N° 159, modificada por la Ley II N° 163, con los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2014;

Que mediante el artículo 5° de la Ley II N° 168, modificatoria del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2015, se fijó en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (\$430.000.000) el monto máximo para autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia a emitir Letras del Tesoro, en los términos del artículo 74° de la Ley II N° 76, estableciéndose asimismo que las letras serán emitidas en forma periódica, pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto, en la medida que la suma en circulación no supere en ningún momento el monto máximo autorizado;

Que el artículo 5° de la Ley II N° 168 establece que el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional N° 23.548 (netos de coparticipación a los municipios), según tributos nacionales o provinciales o regalías Hidrocarburíferas de petróleo y/o gas (neto de coparticipación a los municipios), en los términos de los artículos 1.434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante la Resolución N° 617/15-EC, modificada por la Resolución N° 619/15-EC, se establecieron los términos y condiciones financieros específicos de las Clases 1 y 2 de las Letras del Tesoro a emitirse en el marco de la Ley II N° 168;

Que mediante la Resolución N° 620/15-EC se emitió la Clase 1 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el artículo 5° de la Ley II N° 168, por un monto de

PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$235.800.000) y la Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$163.812.500);

Que a efectos de emitir nuevas Series o Clases de Letras del Tesoro en el marco de la Ley II N° 168, se considera necesario establecer los términos y condiciones de emisión;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a emitirse en el marco de la Ley II N° 168 por hasta VALOR NOMINAL PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (VN \$430.000.000) conforme a los siguientes parámetros:

a) Emisión: Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut hasta un plazo de 365 días por hasta VN \$430.000.000.

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: hasta el 31/12/2015.

d) Fecha de emisión: hasta 3 días hábiles posteriores a la fecha de licitación.

e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal PESOS UNO (VN \$1).

f) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

g) Plazo: será de hasta 365 días de la fecha de emisión.

h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya, pudiéndose también emitir Letras del Tesoro sin garantía.

i) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.

j) Régimen de adjudicación Subasta Holandesa de Precio Único y Subasta Holandesa de Margen de Corte.

k) Tipo de instrumento: Letras a descuento o cupón variable. Para el caso de cupón variable se aplicará tasa de interés: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

l) Interés: las Letras del Tesoro devengarán un interés conforme a la tasa que se determinará al momento de la licitación de acuerdo a las condiciones vigentes en el mercado.

m) Tipo de oferta: oferta parcial.

n) Importe de las ofertas: Será determinado por el Ministerio de Economía y Crédito Público al establecer los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

ñ) Agente de cálculo: Dirección General de Coordi-

nación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,015% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de liquidación de las operaciones.

q) Participantes:

1) Agentes del MAE autorizados al efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A.

3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) y 2) precedentes.

r) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán ser listados en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

s) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

t) Liquidación e integración: Argenclear S.A./MAE-Clear S.A.

u) Organizador y Colocador: Banco del Chubut S.A., quien tendrá la posibilidad de contratar Co-organizadores y Co-colocadores.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia con derecho al cobro.

w) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

z) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como a declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, a determinar el precio o la tasa de corte y a adoptar todas aquellas decisiones que

sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras del Tesoro que se emitan bajo la Ley II N° 168.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Lic. LUCAS D. ATUCHA
Subsecretario de Coordinación Financiera
A/C del Ministerio de Economía
y Crédito Público

Cdor. DALDER BARRERA
Coordinador Ejecutivo
Unidad Ejecutora Provincial – UEP
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 690/15

RAWSON, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 2506/15-EC, las Leyes Provinciales II N° 76, II N° 159, II N° 163 y II N° 168, los Decretos Provinciales N° 01/15 y 1617/15 y la Resolución N° 689/15-EC; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley II N° 159, modificada por la Ley II N° 163, fijó el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2014;

Que el artículo 25° de la Ley II N° 76 de Administración Financiera establece que, si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el Presupuesto General, regirá el vigente del año anterior con determinados ajustes;

Que en virtud de lo expresado en el considerando anterior, y a efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento del Estado Provincial, mediante el Decreto N° 01/15 se dispuso la puesta en vigencia, a partir del 1 de enero de 2015, del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial aprobado por la Ley II N° 159, modificada por la Ley II N° 163, con los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2014;

Que mediante el artículo 5° de la Ley II N° 168, modificatoria del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2015, se fijó en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (\$430.000.000) el monto máximo para autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia a emitir Letras del Tesoro, en los términos del artículo 74° de la Ley II N° 76, estableciéndose asimismo que las Letras del Tesoro serán emitidas en forma periódica, pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto, en la medida que la suma en circulación no supere en nin-

gún momento el monto máximo autorizado;

Que el artículo 5° de la Ley II N° 168 establece que el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional N° 23.548 (netos de coparticipación a los municipios), según tributos nacionales o provinciales o regalías Hidrocarburíferas de petróleo y/o gas (neto de coparticipación a los municipios), en los términos de los artículos 1.434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto N° 1617/15 autoriza al Ministerio de Economía y Crédito Público a afectar en garantía de las operaciones que se realicen en el marco de la autorización conferida por el artículo 5° de la Ley II N° 168 los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional N° 23.548 (netos de coparticipación a los municipios), según tributos nacionales o provinciales o regalías Hidrocarburíferas de petróleo y/o gas (neto de coparticipación a los municipios), en los términos de los artículos 1.434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante la Resolución N° 689/15-EC se establecieron los términos y condiciones financieras de emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a emitirse en el marco de la Ley II N° 168 por hasta VALOR NOMINAL PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (VN \$430.000.000);

Que se considera conveniente autorizar a la Subsecretaría de Coordinación

Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo de Letras del Tesoro a emitirse bajo la Ley II N° 168;

Que corresponde establecer los términos y condiciones particulares de la Clase 3 de Letras del Tesoro a emitirse en el marco de la Ley II N° 168;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 3 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidos bajo el artículo 5° de la Ley II N° 168, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Clase 3 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 147 días y vencimiento el 21 de abril de 2016 por hasta V/N AR\$ 10.000.000 (ampliable hasta un máximo de \$ 265.000.000).
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 25 de noviembre de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 26 de noviembre de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 26 de noviembre de 2015.
- f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos diez millones (V/N \$ 10.000.000) ampliable.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).

h) Fecha de Vencimiento: 21 de abril de 2016.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante los Colocadores.

l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen Aplicable.

m) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 3 devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del cupón de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

3. Fecha de pago de los intereses: 21 de abril de 2016. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal pesos un mil (VN AR\$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan Margen Aplicable Solicitado serán adjudicadas al Margen Aplicable que la Provincia determine en razón de las ofertas recibidas que contengan Margen Aplicable Solicitado.

o) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Listado y Negociación: se podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. («MAE»), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. («MERVAL»), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas indivi-

duales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: Argenclear S.A. y/o a través de los Colocadores.

t) Organizadores: Puente Hnos. S.A., Banco Macro S.A. y Banco del Chubut S.A.

u) Colocadores: Puente Hnos. S.A., Macro Securities S.A. y Banco del Chubut S.A.

v) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro con derecho al cobro.

w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

x) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

y) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia de Chubut.

z) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Autorízase a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el artículo 5º de la Ley II N° 168.

Artículo 3º: Autorízase al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Lucas D. Atucha, DNI 27.403.247 y/o a la Sra. Directora General de Coordinación y Financiamiento, Carolina I. Tartera, DNI 25.338.893, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º: Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y Nicolás Aberastury, DNI 35.971.423; para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada.

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 6º: Regístrese, dese al Boletín Oficial, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Lic. LUCAS D. ATUCHA

Subsecretario de Coordinación Financiera
A/C del Ministerio de Economía
y Crédito Público

Cdr. DALDER BARRERA
 Coordinador Ejecutivo
 Unidad Ejecutora Provincial – UEP
 Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 691/15

RAWSON, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 2506/15-EC, las Leyes Provinciales II Nº 76, II Nº 159, II Nº 163 y II Nº 168, los Decretos Provinciales Nº 01/15 y 1617/15 y las Resoluciones Nº 689/15-EC y 690/15-EC; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley II Nº 159, modificada por la Ley II Nº 163, fijó el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2014;

Que el artículo 25º de la Ley II Nº 76 de Administración Financiera establece que, si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el Presupuesto General, regirá el vigente del año anterior con determinados ajustes;

Que en virtud de lo expresado en el considerando anterior, y a efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento del Estado Provincial, mediante el Decreto Nº 01/15 se dispuso la puesta en vigencia, a partir del 1 de enero de 2015, del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial aprobado por la Ley II Nº 159, modificada por la Ley II Nº 163, con los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2014;

Que mediante el artículo 5º de la Ley II Nº 168, modificatoria del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2015, se fijó en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (\$430.000.000) el monto máximo para autorizar al Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia a emitir Letras del Tesoro, en los términos del artículo 74º de la Ley II Nº 76, estableciéndose asimismo que las Letras del Tesoro serán emitidas en forma periódica, pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto, en la medida que la suma en circulación no supere en ningún momento el monto máximo autorizado;

Que el artículo 5º de la Ley II Nº 168 establece que el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional Nº 23.548 (netos de coparticipación a los municipios), según tributos nacionales o provinciales o regalías Hidrocarburíferas de petróleo y/o gas (neto de coparticipación a los municipios), en los términos de los artículos 1.434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto Nº 1617/15 autoriza al Ministerio de Economía y Crédito Público a afectar en garantía de las operaciones que se realicen en el marco de la autorización conferida por el artículo 5º de la Ley II Nº 168 los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos establecido por la Ley Nacional

Nº 23.548 (netos de coparticipación a los municipios), según tributos nacionales o provinciales o regalías Hidrocarburíferas de petróleo y/o gas (neto de coparticipación a los municipios), en los términos de los artículos 1.434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo Provincial;

Que mediante la Resolución Nº 689/15-EC se establecieron los términos y condiciones financieras de emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a emitirse en el marco de la Ley II Nº 168 por hasta VALOR NOMINAL PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES (VN \$430.000.000);

Que mediante la Resolución Nº 690/15-EC se establecieron los términos y condiciones financieros específicos de la Clase 3 de Letras del Tesoro a emitirse en el marco de la Ley II Nº 168;

Que en el día de la fecha finalizó el proceso licitatorio, habiéndose recibido las ofertas de adquisición para la suscripción de Letras del Tesoro;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario fijar los términos y condiciones definitivos de las Letras del Tesoro, dado el resultado de la licitación;

Que el Certificado Global de las citadas Letras del Tesoro será depositados en el sistema de depósito administrado por Caja de Valores S.A.;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º: EMÍTASE la Clase 3 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el artículo 5º de la Ley II Nº 168, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Nº 690/15-EC, por un importe de Valor Nominal PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (V/N \$ 265.000.000) con vencimiento a los 147 días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- b) Fecha de Emisión: 26 de noviembre de 2015.
- c) Fecha de Liquidación: 26 de noviembre de 2015.
- d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (V/N \$1).
- e) Fecha de Vencimiento: 21 de abril de 2016.
- f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- h) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 3 devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:
 1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la

Tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del cupón de interés, no inclusive.

2. Margen aplicable: 6%.

3. Fecha de pago: 21 de abril de 2016. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

i) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

k) Listado y Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

l) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

m) Liquidación e integración: Argenclear S.A. y/o a través de los Colocadores.

n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

ñ) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

o) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

p) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

q) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Autorízase al Sr. Subsecretario de Gestión Presupuestaria, Cr. Gustavo M. Paz, DNI 29.066.556, al Sr. Subsecretario de Coordinación Financiera, Lic. Lucas D. Atucha, DNI 27.403.247 y/o a la Sra. Directora

General de Coordinación y Financiamiento, Carolina I. Tartera, DNI 25.338.893, a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Clase 3 referidas en la presente Resolución, así como cualquier documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Clase 3 referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente al capital. El recurso originado en la emisión de la Clase 3 de Letras del Tesoro se imputará en Administración Central, en la partida 36.1.1.01. Ejercicio 2015.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 5º: Regístrese, dese al Boletín Oficial, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. LUCAS D. ATUCHA
Subsecretario de Coordinación Financiera
A/C del Ministerio de Economía
y Crédito Público

Cdr. DALDER BARRERA
Coordinador Ejecutivo
Unidad Ejecutora Provincial – UEP
Ministerio de Economía y Crédito Público

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Resolución N° 49/15
RAWSON, 22 de Octubre de 2015

VISTO:
Las Leyes I N° 451 y N° 1276; el Expediente N° 2276/13-CCH; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 la Gerencia de Financiamiento de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), propicia crear un Programa de Refinanciación de Deudas, con el objeto de regularizar las deudas vencidas y/o a vencer de los deudores que accedieron a créditos otorgados por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y/o el ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería (MIAG);

Que el citado programa permitirá regularizar la cartera crediticia activa de la Corporación de Fomento del

Chubut (CORFO-CHUBUT) al ofrecer al deudor una conveniente refinanciación de su deuda, cuya tasa será del cinco por ciento anual, en un plazo de veinticuatro meses pagadero en doce cuotas bimestrales contado a partir de la firma del Convenio de Refinanciación de Deuda;

Que a tal fin, se ha previsto ofrecer una refinanciación con las siguientes pautas: a) Para acceder al beneficio de la refinanciación, el deudor deberá integrar al contado como mínimo el veinte por ciento de la deuda mantenida con la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y/o el Ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería (MIAG), actualizada al momento de firmar el convenio de Refinanciación de Deuda; b) El saldo se refinanciará en doce cuotas bimestrales con una tasa financiera del cinco por ciento anual; c) El interés punitivo y moratorio será del cinco por ciento anual; y d) Se creará un registro de productores morosos; e) La fecha de vencimiento para acceder al programa será el 31 de diciembre de 2015, pudiendo la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) prorrogar unilateralmente la vigencia del programa en función de la dinámica de los recuperos; f) Solo se podrán regularizar las deudas vencidas y/o exigibles contraídas antes del 30 de junio de 2013 de los deudores que accedieron a distintos créditos otorgados por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y/o el ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería (MIAG) excluidos los créditos provenientes de la Unidad de Recupero y Asistencia Financiera (URAF) y todos aquellos créditos cuyos fondos no provienen de los organismos anteriormente indicados;

Que por medio de la Ley I N° 451 se restableció la vigencia de la Ley N° 1276 (histórica) con las modificaciones que la Ley N° 3524 (histórica) que aprobara los Estatutos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) los que se tienen por vigentes con las salvedades y modificaciones que se establecen en el Anexo B;

Que entre los objetivos de la Corporación de Fomento del Chubut se encuentran la promoción del desarrollo económico integral y equilibrado de todo el territorio provincial, mediante una utilización adecuada de los recursos humanos, naturales, económicos-financieros y científico tecnológico, y el lanzamiento, desarrollo y explotación de los sectores agropecuarios, pesquero, industrial, turístico, forestal, minero, comercial de servicios y toda otra actividad productiva;

Asimismo se establece que deberá implementar rigurosamente los programas provinciales preestablecidos, en un marco de plena coordinación y acción con las políticas fijadas para cada sector por el Poder Ejecutivo Provincial.-

Que mediante Acta N° 44 el Directorio de la Corporación de fomento del Chubut resolvió «la Renegociación de Aportes Crediticios a los Emprendimientos Rurales, estableciendo que el programa de refinanciación de deuda tiene por objeto regularizar las deudas vencidas y/o a vencer mantenidas con la Corporación de Fomen-

to del Chubut y el MIAG. El deudor deberá reintegrar al contado como mínimo el 20% de la deuda al momento de firmar dicho convenio y se financia el saldo en cuotas bimestrales. La tasa de interés será del 5% anual. Se excluyen los créditos URAF y los que sean de financiamiento con fondos nacionales. Los pagos se realizarán en el Banco de la Provincia del Chubut SA y su correspondiente cupón debidamente sellado deberá remitirse a la Dirección Regional dentro de los 10 días de producido el mismo».

Que ha tomado intervención la Gerencia de Financiamiento de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

Que ha tomado legal intervención la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT);

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- CRÉASE el Programa de Refinanciación de Deuda en el ámbito de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), el cual tendrá por objeto regularizar las deudas vencidas, exigibles y/o a vencer, contraídas antes del 30 de junio de 2013, de los deudores que accedieron a distintos créditos otorgados por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y/o el ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería (MIAG) excluidos los créditos provenientes de la Unidad de Recupero de Asistencia Financiera (URAF) y todos aquellos créditos cuyos fondos no provienen de los organismos anteriormente indicados.-

Artículo 2º.- La fecha de vencimiento para acceder al presente Programa será el 31 de Diciembre de 2015, quedando facultado el Presidente a prorrogar la misma.-

Artículo 3º.- REGLAMENTAR el Programa de Refinanciación de Deuda en el ámbito de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) creado por el artículo 1º.-

Artículo 4º.- El plazo de amortización será de veinticuatro meses pagaderos en doce cuotas bimestrales a partir de la firma del Convenio de Refinanciación de Deuda.-

Artículo 5º.- Las tasas de interés financiero, moratorio y punitivo que se aplicará en la presente refinanciación será del cinco por ciento anual.-

Artículo 6º.- APROBAR la Operatoria.-

Artículo 7º.- APROBAR los Requisitos Generales de Otorgamiento.-

Artículo 8º.- APROBAR el Modelo de Formulario de Solicitud.-

Artículo 9º.- APROBAR el Modelo de Contrato y Paragrá.-

Artículo 10º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

CLAUDIO RUBÉN MOSQUERA
Presidente

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 869/15**

Rawson, 09 de Diciembre de 2015

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución N° 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Diciembre del 2015 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 29,98 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,46%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,46 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia Del Chubut

R E S U E L V E:

Artículo 1º: ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,46% mensual.

Artículo 2º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 14-12-15 V: 18-12-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. N° V-304****03-12-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el traslado, el personal y el vehículo dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete hacia el destino y período que se detalla en el Anexo 1 de la presente Resolución, conforme los términos y alcances regulados por el decreto N° 1239/01 y la Ley Nacional de Transito N° 24.449 y sus modificatorias y decreto reglamentario.-

ANEXO I			
SALIDA	MOTIVO	DESTINO	REGRESO
08 de Diciembre de 2015	Traslado Deportistas (Torneo Internacional de Futbol)	Provincia de Córdoba	15 de Diciembre de 2015

CHOFERES DESIGNADOS

MENDOZA, Marcos (MI N° 14.017.939)
RIQUELME, Fabián (MI N° 17.536.679)

TRANSPORTE ASIGNADO

MERCEDES BENZ COMIL
Numero de Dominio HDQ-313

Res. N° V-305**03-12-15**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por la señora Gilda Daniela ACCOMAZZO (M.I.N° 25.414.784 – Clase 1977) al cargo Directora General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Coordinación de Gabinete, dispuesta mediante Decreto N° 725/14.-

Artículo 2º.- La agente Gilda Daniela ACCÓMAZZO (M.I.N° 25.414.784 – Clase 1977) volverá a c-umplir con las funciones de su cargo revista Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Categoría 14 - Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público conforme Decreto N° 476/14.-

Res. N° 346**19-10-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada en el Ejercicio 2014 por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTES DON OTTO S.A. UTE» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Retiro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto del transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de las personas consignadas en las Órdenes de Pasaje extendidas durante el Ejercicio 2014, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 3351-MCG-SUG-2014, N° 3352-MCG-SUG-2014 y N° 3353-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 por la contratación realizada con la empresa «TRANSPORTES DON OTTO S.A. UTE» con domicilio en la Ter-

minal de Ómnibus de Retiro en la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 46.152,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador- Programa 1 Actividad 1 - Inciso 3.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 376

01-12-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «QUIMEY TOURS S.R.L.», domiciliada en Paraguay 76 de la ciudad de Trelew por el transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de la Murga «Carnavalesca Batucada Comodorenses» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien ha solicitado la colaboración del Señor Gobernador para trasladarse hasta la ciudad de El Calafate (Provincia de Santa Cruz) con el fin de participar en los festejos del Carnaval, evento sucedido durante los días 27 de febrero y hasta el 1° de marzo de 2015, en concordancia con la documental anexada en el Expediente N° 675-MCG-SUG-2015.

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «TRANSPORTE DE PASAJEROS ARNEZ» de Luis ARNEZ MEJÍA con domicilio constituido en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de la Murga «Carnavalesca Batucada Comodorenses» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien ha solicitado la colaboración del Señor Gobernador para trasladarse hasta la ciudad de El Calafate (Provincia de Santa Cruz) con el fin de participar en los festejos del Carnaval, evento sucedido durante los días 27 de febrero y hasta el 1° de marzo de 2015, en concordancia con la documental anexada en el Expediente N° 675-MCG-SUG-2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 261.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 377

01-12-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «JAVIER ARGENTINO PHILLIPS - Construcciones en General» domiciliada en Henry Jones 143 de la localidad de Playa Unión en concepto de la realización de nueve (9) zapatas para las riendas de las torres, de las antenas, materiales y mano de obra, alquiler de máquinas para realizar los pozos y acarreo de materiales para el llenado de las correspondientes zapatas, destinados al monta-

je de torres de telefonía celular e internet para las localidades de Lago Rosario, Trevelin y alrededores, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 2814-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 378

01-12-15

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «JAVIER ARGENTINO PHILLIPS - Construcciones en General» domiciliada en Henry Jones 143 de la localidad de Playa Unión en concepto de trabajos de instalación y montaje de torres de telefonía celular e internet para las localidades de Lago Rosario, Trevelin y alrededores, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 2813-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.3.9. - V.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 379

02-12-15

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTE JACOBS S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00) de conformidad con la Factura N° 0001 - 00004639 debidamente conformada, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de SESENTA (60) integrantes, alumnos y adultos acompañantes, pertenecientes a los niveles primario, secundario y primario adultos de la Escuela N° 113 «Antonio Ñanculef» de la localidad de Cerro Centinela hasta la ciudad de Puerto Madryn, con visitas y excursiones a Puerto Pirámides, Punta Tombo, Rawson y Playa Unión con el objeto de participar del Proyecto Viaje de Estudios denominado «Un Espacio para el Encuentro» y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1114-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 99.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 380

02-12-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la

suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a favor de la «ASOCIACIÓN CIVIL EMPRENDEDORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL SIN FINES DE LUCRO», con domicilio en Barrio 22 Viviendas O – Barrio Casa 2 de la ciudad de Trevelin - CUIT W 30-71489651-9, en la persona de su Presidente, la Señora Laura Elizabeth CURINAO (D.N.I. N° 30.163.054) y de la Señora Patricia Liliana RAMÍREZ (D.N.I. N° 27.752.889), Tesorera de la citada institución, aporte económico que se destinará a solventar el pago de gastos administrativos de funcionamiento, gastos de movilidad y honorarios para capacitadores que cumplen tareas en los talleres y cursos que esta entidad brinda a la comunidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 381**02-12-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 51.800,00) de conformidad con la Factura N° 0018 - 00000108 debidamente conformada, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de OCHENTA (80) integrantes, alumnos del Ciclo de Adultos de la Escuela N° 17 C/1 «Padre José Parolini» de la localidad de Tecka hasta el Parque Nacional Los Alerces con el objetivo de conocer otro hábitat y valorar la existencia de ambientes protegidos y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2398-MCG-2015,

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 51.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 382**02-12-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «SURPACK» de Mario MORANTE domiciliada en Bustamante 2351 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de QUINIENTAS (500) remeras de algodón blancas solicitadas por el grupo de trabajo integrado por representantes de la Cooperadora de la Escuela de Nivel Inicial N° 422, de la Cooperadora del Hospital de Trevelin y de la Coordinación del Jardín Maternal Municipal N° 2418 de la misma ciudad, de conformidad con la documental

incorporada en el Expediente N° 2685-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 383**02-12-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gastre en la persona de su Presidente, Don Marcelo Andrés ARANDA, que se destinará a cubrir el servicio de transporte para el traslado de los alumnos de 6° grado de la Escuela N° 30 Islas Malvinas de dicha comuna a la localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad I - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2015 - D.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 384**02-12-15**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Comuna Rural de Gastre en la persona de su Presidente, Don Marcelo Andrés ARANDA, que se destinará, por pedido del Presidente del Club Hípico de dicha Comuna, a cubrir los gastos relacionados con la organización del evento de «Destrezas Criollas» programado para los días 14 y 15 de noviembre de este año.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad I - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2015 - D.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 385**02-12-15**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE la contratación directa a efectuarse con la firma «TRANSPORTE DE PASAJEROS ARNEZ» de Luis ARNEZ MEJÍA con domicilio en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn por un monto de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00) de conformidad con la Factura N° 0002 - 00000168 debidamente conformada, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestará a favor de CINCUENTA Y CUATRO (54) integrantes, entre docentes,

acompañantes y alumnas de la escuela de danzas «Insituto Prisma» de la ciudad de Puerto Madryn, quienes tendrán que trasladarse hasta la ciudad de Miramar (Provincia de Buenos Aires) los días 6 y 7 de diciembre de 2015 con el objeto de participar en un Torneo Nacional en la especialidad Danzas Clásicas para lo cual fueron seleccionadas como únicas representantes provinciales con máximo puntaje en los niveles élite y máster, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2909-MCG-2015. Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 84.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 386 **02-12-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) de conformidad con la Factura N° 0018 - 00000111 debidamente conformada, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de DIECINUEVE (19) integrantes del «Coro Municipal en Idioma Galés» de la ciudad de Trevelin con el objeto de participar en el «Eisteddfod 2015» y su posterior regreso, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2910-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 388 **09-12-15**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00), de conformidad con las Facturas N° 0018 - 00000109 y N° 0018 - 00000110 debidamente conformadas, en concepto de la prestación del servicio De transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de QUINCE (15) integrantes de la Categoría U 15 de la «Asociación Española de Básquet» de la ciudad de Esquel que participaron en un torneo en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días del 2 al 4 de octubre de 2015 y posteriormente a favor de CUARENTA (40) representantes de la mencionada Asociación en el Campeonato Provincial de Mini Básquet desarrollado en la ciudad de Trelew durante el período comprendido desde el 10 y hasta el 12 de octubre de 2015, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2537-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la

suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 389 **09-12-15**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a efectuarse con la firma «TRANSPORTE DE PASAJEROS ARNEZ» de Luis ARNEZ MEJÍA con domicilio en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn por un monto de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 102.900,00) de conformidad con la Factura N° 0002 - 00000162, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestará a favor de TREINTA (30) alumnos integrantes de la Escuela Municipal de Hockey sobre Patín de la Comuna Aldea Escolar con el objeto de participar en un torneo de dicha disciplina en la localidad de El Calafate (Provincia de Santa Cruz) desde el día 15 y hasta el 19 de octubre de 2015, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2612-MCG-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 102.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - D.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Res. Conj. N° V-302 NCG y
XIII-700 ME**

02-12-15

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 16 de noviembre de 2015, la asignación de funciones en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, otorgada mediante Resolución conjunta N° V-161/15 y XIII-172/15, a la agente Daniela Lorena GARCÍA (M.I.N° 27.138,103 - Clase 1979), quien revista el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN
PÚBLICA****DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO Nº 77197**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3026 SMEIP-2015/1094 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. 11/15 RUTA NAC. Nº 3 AUTOVIA MADRYN - TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.232,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 143 SMEIP-2015/578 IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ADJUDICATARIOS RIO SENGUER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 19 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-19/01/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.384,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5004 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL VECINDIARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL VECINDIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1578 SMEIP-2015/783 IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 10 VIVIENDAS GOBERNADOR COSTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2145 SMEIP-2015/1152 IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 12 VIVIENDAS 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 137 SMEIP-2015/210 IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. Nº 37 Y 39 – 444 VIVIENDAS C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 525 SMEIP-2015/208

IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC. PCA. 37 y 39 – 444 VIVIENDAS C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/12/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4002 SMEIP-2015 / 858 CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES -COMUNICADOS CORFO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CANAL 5 S.V.C.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6449 SMEIP-2015/1162 CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ARRIANDO MAJADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5780 SMEIP-2015 / 1161 CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ARRIANDO MAJADAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6462 SMEIP-2015 / 980 IPA-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – RIO TESTIGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6463 SMEIP-2015 / 981 IPA-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – ARREANDO MAJADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4650 SMEIP-2015 / 979 IPA-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES – COMUNICADOS IPA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3072 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 96º ANIVERSARIO DOLAVON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3058 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PRODUCTORES GOURMET Y ARTESANOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.310,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3038 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 19-20-22-24-26-27-29/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 38.808,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4433 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA VACUNACION SARAMPION, POLIOMELITIS Y RUBEOLA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 14 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-23/11/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.088,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3441 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PATRIA EDUCATIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.768,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3447 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO -102º ANIVERSARIO BUEN PASTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3453 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LAGO PUELO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3468 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3466 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 113º ANIVERSARIO DEL PLEBISCITO DE TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3006 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MUJERES EMPRENDEDORAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3079 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LABORATORIO DE MICROALGAS Y PECES UNP - TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/04/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4161 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RENEGOCIACION CONCESION AREAS PETROLERAS CAPSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/05/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1886 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 04/15 CONSTRUCCION PLAZA COLONOS GALESES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/02/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.568,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4550 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3828 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5846 SMEIP-2015 / 2341 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. 02/15 REPAVIMENTACION R 1 CALETA CORDOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 19 - \$ 40,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4172 SMEIP-2015 / 2342 AVP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. 01/15 REPAVIMENTACION RUTA PROV. Nº 30.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 40,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2819 SMEIP-2015/1298 IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4259 SMEIP-2014 / 4666 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3839 SMEIP-2014 / 4690 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1952 SMEIP-2015 / 870
IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3572 SMEIP-2015 / 982
IPA-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/03/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3425 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA TURISMO – SEMANARIO REPOT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESIONES NEWGATE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-15/04/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.263,84.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2871 SMEIP-2015 / 653
CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - COMUNICADOS CORFO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CANAL 5 S.V.C.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$12.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4751 SMEIP-2015 / 1018
CCH-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - COMUNICADOS CORFO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CANAL 5 S.V.C.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77235

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2812 SMEIP-2015 / 1370
IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77236

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3253 SMEIP-2015 / 1894
IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77237

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6258 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PLUS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77238

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6254 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOCRACIA S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77239

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2176 SMEIP-2015/2309 MIPYSP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTAADQ. GRUPOS GENERADORES P/INTERIOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-09/03/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.656,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77240

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5248 SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DALE VIDAA TU VIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. – DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 32,40.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/06/2012.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77241

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6273 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77242

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6732 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77243

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 25/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6730 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77244

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5458 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA 29/15.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-09-10-11/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.425,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77245

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5459 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA 28/15.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-09-10-11/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.663,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77246

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5912 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO JEFE DEPARTAMENTO HOSPITALES CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.923,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77247

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5461 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO COMODORO RIVADAVIA - RADA TILLY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/07/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77248

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6028 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI PRIMER EMPLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77249

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6026 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO CAMBIO DE HORARIO Y LUGAR - MG.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.950,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77250

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6027 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RADA TILLY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77251

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6022 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA
SESQUICENTENARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 -
\$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-30/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77252

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6021 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIO-
NES EPUYEN – LAS GOLONDRINAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 -
\$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77253

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5920 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INAUGURACION
CENTRO PENITENCIARIO TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 -
\$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77254

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5955 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION
DIRECTA 30/15 PLANEAMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/07/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.569,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77255

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6320 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 12/15 MIPYSP
CONST. ESC. EN CORCOVADO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.:
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-20-27/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.066,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77256

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/
08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6321 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 10/
15 MIPYSP CONST. ESC. EN EL HOYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 -
\$154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-20-27/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.066,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77257

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6024 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PRESIDENTA
GRACIAS POR VENIR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$
154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77258

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/
07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6023 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77259

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6317 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 14/15 MIPYSP OP – OBRAS INFRAESTRUCTURAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 11-13-16-18-20/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.111,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77260

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6318 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLOS ORIGINARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77261

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5698 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM IMPACTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77262

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6315 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO + CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77263

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6314 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - AUTOS Y MOTOS.-
IDENTIFIC. DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77264

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6643 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO PASO 2015 BUNKER BUZZI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 09/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.460,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77265

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6642 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO PASO 2015 ELECCION BUZZI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 09/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77266

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6641 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO ACTO MUJERES SEDE PETROLEROS PRESENTACION CANDIDATAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 04/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77267

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6640 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO ACTO CORAZON PIONERO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 02/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.211,18.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77268

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6639 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ESQUEL CASA ABIERTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 01/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.326,84.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2818 SMEIP-2015/ 1296 IPV y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6319 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA SESQUICENTENARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5462 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5460 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA 27/15.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 08-09-10-11/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.663,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6759 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - LA GACETA DEL VALLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA GACETA DEL VALLE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6650 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - LAGO PUELO CASA ABIERTA ESCUELA 108º PORTAL DE LOS ANDES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 29/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD

DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.100,16.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6649 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO ACTO ENTREGA EQUIPAMIENTOS ASOCIACIONES VECINALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 26/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6648 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - RIO MAYO 80º ANIVERSARIO DEL PUEBLO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 22/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.620,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6647 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO BASQUET GIMNASIA / HURACAN Y ACTO CIERRE BASQUET SUB 17.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 17/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICA-

CIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6646 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO ACTO APERTURA BASQUET SUB 17 FEDERACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 15/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6645 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - GAIMAN ACTO 141º ANIVERSARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 14/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.464,98.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6644 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - COMODORO CONFERENCIA GOBERNADOR EN CONCEJO LOCALIDAD JUSTICIALI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 10/08/2015 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICA-

CIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6477 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.410,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6556 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EXPOSITORES OIL Y GAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 14-16-17-19/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$17.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6505 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 200-MI PRIMER EMPLEO ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6618 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6573 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6511 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FESTIVAL GASTRONOMICO RAIZ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6614 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES RIO MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6495 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BOTADURA BARCO FLOTA AMARRILLA PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6541 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 02/15 CHDADQ. SERVICIO TRANSPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-11/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6482 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA 35/07.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 27-28-29-30/08/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.312,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6781 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CHUBUT INNOVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-04/09/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.940,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6617 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MASACRE DE TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5664 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TV ARGENTINASE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/

07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5965 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BALLENAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 28-29-30-31/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.037,44.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5953 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO MINISTERIO DE GOBIERNO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-21/07/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.846,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 690 MCG-SM 2014 / 389 CCH-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. 01/14 - ADQ. ESTERCOLERA Y PALA CARGADORA - PROSAP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 106,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/01/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6568 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO GAIMAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/08/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6615 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO JEFE DEPARTAMENTO HOSPITALES CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 25-26-27/08/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.115,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 77299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/09/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6616 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 05/15 MDTYSP ADQUISICION INSUMOS INFORMATICOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/08/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.452,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza

por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FLORICILDA ALBINA ESPINOZA PEREZ, para que se presenten en autos: «ESPINOSA PEREZ, FLORICILDA ALBINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 249 Año 2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Septiembre de 2015.-

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RASO, ESTER MABEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RASO, ESTER MABEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 003178/2015).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
 Secretaria de Refuerzo

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA ISABEL IPARRAGUIRRE, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «IPARRAGUIRRE, GLORIA ISABEL S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 2793/15. Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «Crónica» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 10 de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
 Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puer-

to Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo en los autos caratulados «PANGUIE SANTANDER, OSCAR ANIBALS/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 001902/2015) cita y emplaza a herederos y de todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C).-

Publíquese por el plazo de 3 días.-
Puerto Madryn, 04 Noviembre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ANA MARIA FERRERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 04 de 2015.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SEPULVEDA LUIS HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 18 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-12-15 V: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DEVINCENZI OSCAR MODESTO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 24 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ, CLAUDINA LUZMIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 09 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMERO OROSIMBO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 02 de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL, GABRIELA del VALLE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANGEL, GABRIELA del VALLE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000471/2015).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 23 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-15 V: 16-12-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SINLER NICOMEDES y BARONIANA MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, Diciembre 03 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2°

Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante JOSE PEREZ FERRE, para que en el término de Treinta días lo acrediten en autos: «PEREZ FERRE, JOSE S/Sucesión», Expte. N° 2745/2015. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro

Rivadavia, a los 28 del mes de Octubre de dos mil quince.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez,

Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STEINKAMP, JORGE ALBERTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: STEINKAMP, JORGE ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 002991/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 29 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno

Nardo, en autos caratulados «TARDON, JORGE RICARDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 738 - Año 2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE RICARDO TARDON, para que en el término de Treinta días, se presenten a juicio.-

Esquel, 04 de Diciembre de 2015.-
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Doña CLARA ETELVINA MARGARITA CABRAL, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (Treinta) días en los autos caratulados: «CABRAL, CLARA ETELVINA MARGARITA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte.: 668/2015).-

Publicación: 1 (Un) día.-
Esquel (Chubut), 03 de Diciembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 15-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «CALDERERO, ROMELIO S/Sucesión Ab – Intestato» (Exp. N° 1726/2015) declara abierto el Sucesorio de ROMELIO CALDERERO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, sito en la calle Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «IDIARTE, ATILIO EUGENIO y FERREIRA, JOSEFINA S/Sucesión Ab – Intestato» (Exp. N° 441/2014) declara abierto el Sucesorio de ATILIO EUGENIO IDIARTE y de JOSEFINA FERREIRA, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en Diario Local.

Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Adrián Duret, hace saber que en los autos caratulados:

«HERNANDEZ, SIMON LEONARDO C/GOMES DE CASTRO, Raúl y OTRO S/Cobro de Pesos e Indem. de ley» (Expte. N° 173/2011) se ha resuelto lo siguiente: «Trelew, 26 de Octubre de 2015...notifíquese al Sr. Raúl Gomes de Castro de la sentencia obrante a fs. 170/176 registrada bajo el N° 62/2014, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador.»

Fdo. Dr. Adrián DURET./// «Trelew, 21 de octubre de 2014 FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda entablada por Simón Leonardo Hernández en contra de Raúl Gomes de Castro, condenando a este a abonar a la actora en el término de Diez (10) días la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UNO CON 72/100 (\$ 76.061/72) con más los intereses fijados en el considerando respectivo. II) En el mismo plazo para el cumplimiento de la condena fijado en el punto I) deberá el demandado a confeccionar el certificado de trabajo establecido en el art. 80 de la LCT, conforme las pautas aquí establecidas en lo que hace a la correcta registración en la relación laboral. III) Costas a cargo de la vencida regulando a tales efectos los honorarios del letrado de la actora, Dr. Dardo Sebastián Vega, en el 18/9% por su actuación como apoderado y por la procuración, y a favor de la Dra. Giovanna Taurelli Chiribao en el 7% por la procuración y en el 35% de dicho porcentual a favor del Dr. Federico Massoni por su actuación como apoderado, en todos los casos con más IVA si correspondiere...V) REGISTRESE y NOTIFIQUESE digitalmente a las partes y al demandado por cédula-REGISTRADA BAJO EL N° 62/2014.Fdo. Dr. Adrián Duret.-

Secretaría, 01 de Diciembre de 2015.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

**«EURO TRUCK RENTAL S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut. Doctor: Saúl Acosta, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: comuníquese la constitución de la sociedad EURO TRUCK RENTAL S.R.L. : 1) Socios: Martín Alejandro DAVIS, CUIL 20-28075427-8, argentino, soltero, DNI N° 28.075.427, nacido el 02/05/1980, comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 540, de esta ciudad, Provincia del Chubut; y el señor Ramiro Gastón LAMBERT DELGADO, CUIL 20-26909985-3, argentino, soltero, DNI N° 26.909.985, nacido el 28/03/1979, comerciante, domiciliado en Mitre N° 326, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

2) Fecha de instrumento: Escritura N° 517 de fecha 14/09/15 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «EURO TRUCK RENTAL S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: a) Transporte: Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con o sin chofer.- Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidas, sólidos y/o gaseosos.- Alquiler de trailers propios y/o ajenos.- b) Constructora: Podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería de saneamiento, vial o industrial, Etc.- y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados o mixtos, con todo tipo de materiales y procesos, bajo cualquier régimen legal de contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquico, las sociedades o empresas del estado o provincial, cualquiera sea la forma jurídica de estas, mixtas o con participación estatal, etc.- c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandato, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con las actividades antes mencionadas.- Para su cumplimiento la sociedad. tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada

una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripta por los socios de la siguiente forma: el socio Martín Alejandro DAVIS, dos mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y el socio Ramiro Gastón LAMBERT, dos mil (2000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social- 9) Cierre Balance: 31 de Diciembre.- 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Avenida Roca N° 156 de Comodoro Rivadavia.- b) Designar como Gerente al Señor Martín Alejandro DAVIS

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 15-12-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Pluvial Trelew-Desvinculación de los cuencos receptores de líquidos pluviales de la ciudad de Trelew», presentado por la empresa GARBIN S.A. que tramita por el Expediente N° 1375/15-MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Jueves 28 de Enero de 2016, a las 10:00 horas, a realizarse en el Salón Auditorio de la CICECH (Cámara de Comercio de Trelew), sito en Av. Fontana N° 355 en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente>, o en el Coordinación de Medio Ambiente del Municipio de Trelew sito en calle Mitre N° 73, Trelew Chubut, Código Postal 9100. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo

a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 12:00 horas del día 27 de Enero de 2016.-

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que el Sr. Marcelo Adolfo Pasquini, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 835.048,80 m3/año, para su utilización de riego de 62,40 has., durante los meses de octubre a marzo, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote 3D, Fracción 1, Sección J II, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/RENOVACION DE SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-FORESTAL) – SR. MARCELO ADOLFO PASQUINI (EXPT. 969 AÑO 2011-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de EL MAITEN, que el Sr. BREIDE RODRIGO JOSE, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, prove-

niente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 5.118.422,40 m³/año, para su utilización de riego de 208,00 has., durante los meses de septiembre a marzo, y un caudal aproximado de 255,50 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 70 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como Lote 9, Fracción J III, Sección B, ubicado sobre ex Ruta Nro. 40, a 2 km de El Maitén, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USOAGRICOLA-PECUARIO) – BREIDE RODRIGO JOSE – ESTANCIA EL MOLINO – EL MAITEN (EXPTÉ. 1079 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 15-12-15 V: 17-12-15.

SOYEAP- Elecciones2016

Convocatoria a elecciones Comisión Directiva, Comisión Revisora y Representante ante la FATEP

EL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

DEL CHUBUT convoca a todos sus afiliados a participar de la elección para los siguientes cargos.

Comisión Directiva, compuesta por 12 (doce) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, para el período 2016-2020.

Comisión Revisora, compuesta de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes por el período 2016-2020.

Representante ante la Federación Argentina de Trabajadores Estatales Provinciales (FATEP) por el período 2016-2020.

La votación será realizada el día 25 de febrero de 2016 en los locales y modalidades que se detallan, en el horario de 8:00 a 18:00 hrs.

Una (01) urna fija por ciudad, dispuestas en:

Puerto Madryn: San Juan 891

Trelew: Uruguay 744 - Barrio Sarmiento

Rawson: 2 de abril, Edificio 4, Escalera 2, Dpto. A

Una, (01) urna volante por ciudad:

Puerto Madryn. Recorrido previsto: Hospital Subzonal Dr. Andrés R. Isola,

Delegación Puerto Madryn de la Secretaría de Trabajo, Delegación Administrativa del Ministerio de Educación.

Trelew. Recorrido previsto: Registro civil, Ministerio de Educación.

Rawson. Recorrido previsto: Secretaría de Trabajo, Ministerio de Educación,

Subsecretaría de Asuntos Municipales, y Hospital Santa Teresita.

La Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del proceso electoral se ha constituido y ejercerá sus funciones en lo referido a la atención de afiliados y recepción de presentaciones los días lunes en el horario de 16 a 18 hrs., en la calle Uruguay 744 de la ciudad de Trelew.

P: 15-12-15.

EDICTO LEY 11867.- AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Paulina Irene GRESKO, D.N.I. N° 13.463.154, con domicilio en Ruta 40 Fracción 8 del LOTE 75 -a, Ejido de LAGO PUELO, Provincia del CHUBUT, notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha, que ha vendido a don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, con mismo domicilio antes indicado el negocio denominado «LA POSADA DE OLAF» dedicado al rubro de Hostería y parrilla y afines, ubicada en la fracción 8 antes detallada.- Asimismo y por acto simultáneo don Néstor Edgardo PUGNALONI, documento nacional de identidad número 14.544.755 y Doña Mónica Graciela PEREZ, documento nacional de identidad número 16.691.273, transfiere a título de venta a Ingrid Mariela FIBIGER, documento nacional de identidad 25.021.601, con domicilio en Lote 42, Paraje Cerro Radal, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut en prealudido fondo de comercio.- Los reclamos de oposiciones se recibirán hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs., de Lunes a Viernes en el domicilio del negocio que se transfiere.-

I: 14-12-15 V: 18-12-15.

PATAGONIA BROKER ASESORES DE SEGUROS CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 28 de diciembre de 2015 a las 11:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Tratamiento de la renuncia del Presidente del Directorio, directores titulares y suplentes, y renuncia

de los síndicos titulares y suplentes y revocación de mandato de directores y síndicos no renunciantes.

3. Designación de nuevos Directores titulares y suplentes y síndicos titulares y suplentes.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFIA LUDMILA DAREZUK
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 10-12-15 V: 16-12-15.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SRES. COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT SA
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0815/15 DGR de fecha 05/11/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2247/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-482666-9 - CUIT N° 30-71240076-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 754/14 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por el periodo 08 a 12/13; 01 a 05/14 notificada el día 28/11/14;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en «Pesca marítima, costera y de altura» (CUACM 50110), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 24/09/15 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 038/15-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contri-

buyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/13; 01 a 05/14;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que la responsable carece de antecedentes por lo que corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 47/100 (\$ 25.477,47);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable COMPAÑÍA ARMADORA DEL CHUBUT S.A. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-482666-9 - CUIT N° 30-71240076-1 con domicilio en Laprida N° 1269 en la localidad de Mar del Plata - Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 49/100 (\$ 33.215,49) calculada al 24/11/15.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 038/15-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100 (\$ 7.643,24), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas
Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

I: 11-12-15 V: 17-12-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.